Medellín, 05 de enero de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que **OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ** identificada con cédula de ciudadanía **1.110.543.535 de Ibagué, Tolima,** titulada como politóloga, prestó labores sociales y estadísticos para el Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Antioquia Héctor Abad Gómez **desde 01 de mayo del 2017 hasta el 30 de junio del 2018.** El rol y las funciones de la profesional con el equipo de trabajo territorial estuvieron dedicadas al trabajo con poblaciones vulnerables en el municipio de Medellín.

Las funciones llevadas a cabo por la profesional fueron:

1. Levantamiento de información con la población del municipio de Medellín, según comunas y corregimientos referenciados mediante diagnósticos participativos, observación participativa, entrevistas, encuestas, entre otras metodologías aplicadas.
2. Recopilación, validación y análisis de información relacionada con la población referenciada y su relación con las políticas, programas y proyectos inmersos en el plan de trabajo del equipo de Medellín para el periodo 2017 – 2018.
3. Elaboración de informes de análisis de la información y de carácter estadístico a partir de los datos obtenidos.

Dichas labores se prestaron de manera voluntaria por parte de la profesional **OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ** como aporte social y académico al equipo del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH Antioquia Héctor Abad Gómez.

Cabe resaltar el compromiso, valores y principios éticos, habilidades para el trabajo en equipo y con población en condición de vulnerabilidad de la profesional certificada.

La presente se expide a los 5 días de enero de 2020.

Certifica:



EDILBERTO GÓMEZ RUEDA
Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Héctor Abad Gómez CPDH Antioquia - NIT 811026912-7
T.: 3004530703
Medellín, Antioquia

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de La Montaña
ETNIA: Embera - Chami
Creado el 15 de Marzo de 1627 Titulo del 14 de Agosto de 1.759
Registro No. 501 del 28 de Septiembre de 1914
Nit. 810.003.235-6

Riosucio, Caldas 10 de septiembre de 2019

El Gobernador del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña Carlos Emilio Duran Bañol identificado con cédula de ciudadanía 15.918.518 de Riosucio, Caldas

CERTIFICA QUE

La señora Ofelia Maria Saavedra Orduz, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.543.535 de Ibagué, Tolima ejerció labores como profesional en jornadas previas a la implementación del proyecto IRACA desarrollado mediante el convenio de cooperación internacional N° 485 de 2017 en el territorio indígena del resguardo desde el 29 de enero hasta el 31 de marzo del 2018, ejerciendo las siguientes funciones:

1. Acompañamiento y atención a las comunidades y/o población en condición de vulnerabilidad atendidas en los proyectos con enfoque diferencial étnico
2. Focalización e identificación de las comunidades participantes en el proyecto
3. Vinculación al sistema de información de los participantes titulares del proyecto
4. Caracterización inicial y continua de los núcleos familiares cuyos titulares ya se encuentren en proceso de vinculación
5. Apoyo en la valoración inicial de la capacidad organizacional de las autoridades étnico-territoriales
6. Apoyo en el levantamiento y aplicación del índice de competencias organizacionales étnicas ICOE

Se expide la certificación a solicitud de la interesada para los tramites de su competencia.

Cordialmente,

Resguardo Indigena
Nuestra Señora Candelaria
de la Montaña
Riosucio Caldas

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL
Gobernador - Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña.

resgmontana@hotmail.com
Calle 6a. No. 7-26
Cel. 314 895 7743 Riosucio - Caldas - Colombia

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de La Montaña
ETNIA: Embera - Chami
Creado el 15 de Marzo de 1627 Titulo del 14 de Agosto de 1.759
Registro No. 501 del 28 de Septiembre de 1914
Nit. 810.003.235-6

Riosucio, Caldas 10 de septiembre de 2019

El Gobernador del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de la Montaña Carlos Emilio Duran Bañol identificado con cédula de ciudadanía 15.918.518 de Riosucio, Caldas

CERTIFICA QUE

La señora Ofelia María Saavedra Orduz, identificada con cédula de ciudadanía 1.110.543.535 de Ibagué, Tolima ejerció labores como profesional en desarrollo del Convenio de Cooperación Internacional N° 485 de 2017 en el territorio indígena del resguardo desde el 02 de abril del 2018 hasta el 31 de agosto de 2019 desempeñando las siguientes funciones:

1. Acompañamiento y apoyo integral a comunidades y/o población en condición de vulnerabilidad bajo el marco de los proyectos con enfoque diferencial étnico.
2. Apoyo junto con el equipo local en la formulación de los proyectos de seguridad alimentaria, proyectos productivos comunitarios y complementarios.
3. Apoyo en los procesos de socialización y concertación con autoridades étnicas
4. Caracterización de los jefes de hogar y de las familias atendidas de acuerdo con el sistema de información.
5. Diligenciamiento, verificación, validación y custodia de los soportes documentales resultantes de los ejercicios de acompañamiento, seguimiento y atención a participantes.
6. Realizar los procesos de acompañamiento, seguimiento y monitoreo a nivel local, generando alertas tempranas en la operación e identificación de avances en compromisos, apoyando la adecuada toma de decisiones.
7. Realizar visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación a nivel individual y comunitario.
8. Realizar visitas de monitoreo y evaluación de la implementación en las comunidades del resguardo indígena participantes.
9. Apoyo y acompañamiento al proceso de entregas de insumos, herramientas y animales que se entreguen en el marco de los proyectos de seguridad alimentaria, proyectos productivos y complementarios.

Calle 6a. No. 7-26
resgmontana@hotmail.com
Cel. 314 895 7743 Riosucio - Caldas - Colombia

Resguardo de Indígenas
Nuestra Señora Candelaria de La Montaña
ETNIA: Embera - Chami
Creado el 15 de Marzo de 1627 Titulo del 14 de Agosto de 1.759
Registro No. 501 del 28 de Septiembre de 1914
Nit. 810.003.235-6

10. Apoyo al equipo técnico en la verificación de cantidades, calidades y especificaciones de los insumos, bienes y servicios.
11. Acompañamiento y apoyo en visitas técnicas de seguimiento y asesoría a los proyectos en procesos de implementación.
12. Apoyo en la elaboración y ejecución en días de campo, talleres y capacitaciones con las comunidades participantes.

Se expide la certificación a solicitud de la interesada para los trámites de su competencia.

Cordialmente,

CARLOS EMILIO DURAN BAÑOL
Gobernador Indígena Nuestra Señora
Candelaria de la Montaña.

resgmontana@hotmail.com
Calle 6a. No. 7-26
Cel. 314 895 7743 Riosucio - Caldas - Colombia

LA SUSCRITA CORDINADORA DE CONTRATACIONES DE

LA ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

CERTIFICA QUE:

El (la) señor(a) **OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ**, identificado(a) con la cédula de extranjería No. **1.110.543.535 Ibagué**, presta(o) sus servicios en esta Organización en calidad de Contratista Independiente a través de la suscripción del Contrato de prestación de servicios **PS-21321**; inició actividades el **22 de mayo de 2019** y finaliza(o) las mismas el **30 de septiembre de 2019**.

El objeto del presente contrato es el establecido en los Términos de referencia, para lo cual debería remitirse al documento firmado entre las partes ANEXO de TERMINOS DE REFERENCIA de su Contrato.

El anterior contrato se firmó por Honorarios Mensuales de TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($ 3.148.500.oo).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá, esta hace las veces de Acta de Liquidación por lo tanto su vigencia es indefinida.

CARVAJAL Elizabeth
Firmado digitalmente por CARVAJAL Elizabeth
Fecha: 2023.02.03 10:52:22 -05'00'

ELIZABETH CARVAJAL
Coordinadora de Contrataciones
OIM COLOMBIA

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

CONTRATO ARN No: 1520 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonom□a t□cnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompa□amiento, atenci□n y gesti□n de beneficios a la poblaci□n objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□n o la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las actividades, acciones y metodolog□as definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la poblaci□n objeto de la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

2. Concertar las actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, con la poblaci□n objeto, de acuerdo a sus caracter□sticas y a las condiciones socioecon□micas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, incluyendo a sus familias y a la comunidad local, que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional.

3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atenci□n, gesti□n, acompa□amiento) que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

4. Promover y fomentar el acceso de la poblaci□n objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades p□blicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

5. Facilitar el acceso y permanencia de la poblaci□n objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioecon□mico y la normatividad vigente, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

6. Aportar en la implementaci□n de estrategias territoriales de convivencia, reconciliaci□n, as□ como a los Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la poblaci□n objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad local, que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□no la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

7. Realizar visitas domiciliarias y visitas institucionales de acuerdo a las necesidades de la poblaci□n en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en los Espacios Territoriales de Capacitaci□n y Reincorporaci□n o la figura que los sustituya o modifique, □reas de Reincorporaci□n Grupal Distantes, Contexto Especial o de dif□cil acceso de manera dispersa en el territorio nacional.

8. Realizar el registro de la informaci□n seg□n establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

9. Dar tr□mite a los documentos seg□n procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gesti□n documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gesti□n de los mismos.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboraci□n de aquellos informes que por su contenido y naturaleza est□n dentro del □mbito del objeto contratado.

11. Desarrollar las dem□s actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2001-01-01
Fecha de inicio:	2001-01-01
Valor inicial del contrato:	$12,079,067.00
Fecha de terminación final:	2001-01-01
Valor final del contrato:	$12,079,067.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:03:46 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 69106220250609100346

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 148 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), Áreas de Reincorporación Grupal Distantes, Contexto Especial o de difícil acceso en el territorio nacional.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención asignado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-03
Fecha de inicio:	2020-01-03
Valor inicial del contrato:	$59,541,525.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$59,541,525.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:03:55 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 74612520250609100354

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1033 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración y Reincorporación, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Obligaciones Específicas:
1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración y reincorporación en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN 2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración y Reincorporación en el Grupo Territorial asignado. 3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración y Reincorporación. 5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018. 6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población. 7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-28
Fecha de inicio:	2021-02-02
Valor inicial del contrato:	$50,570,533.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor final del contrato:	$50,570,533.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:00 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 12005120250609100400

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 947 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

Obligaciones Específicas:
"1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración, reincorporación y ruta de atención diferencial en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN. 2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial en el Grupo Territorial asignado. 3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial. 5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018. 6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población. 7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto "

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-14
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	$54,065,333.00

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	$54,065,333.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:06 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 67950620250609100406

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 821 de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

Obligaciones Específicas:
"1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población. 2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN. 3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN. 4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. 5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos. 6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad. 7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN según lo requerido por el supervisor. 11. Cumplir las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor."

Fecha de suscripción del contrato:	2023-03-15
Fecha de inicio:	2023-03-15
Valor inicial del contrato:	$19,780,000.00
Fecha de terminación final:	2023-07-14

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Valor final del contrato:	$19,780,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:11 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 58340220250609100411

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1891 de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población. 2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN. 3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN. 4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. 5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos. 6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad. 7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN según lo requerido por el supervisor.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

11. Cumplir las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-07-19
Fecha de inicio:	2023-07-19
Valor inicial del contrato:	$26,703,000.00
Fecha de terminación final:	2023-12-31
Valor final del contrato:	$26,703,000.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:16 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 600135202506091004 16

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 58 de 2024

Objeto: Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento a las rutas de atención y planes de gestión por medio de los instrumentos y herramientas disponibles, conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

Obligaciones Específicas:
1. Reportar los hechos sociales, económicos y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población en sus diferentes rutas de atención. 2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado y emitir alertas que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas disponibles en la entidad. 3. Elaborar documentos de seguimiento y análisis a los procesos misionales a cargo del Grupo Territorial teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género. 4. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos. 5. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por la supervisión, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad. 6. Apoyar en la construcción e implementación de los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento y SIRR para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato. 8. Dar respuesta a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

Fecha de suscripción del contrato:	2024-01-03
Fecha de inicio:	2024-01-03
Valor inicial del contrato:	$63,887,752.00
Fecha de terminación final:	2024-12-15
Valor final del contrato:	$63,887,752.00
Estado actual:	TERMINADO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:24 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 56395920250609100424

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) OFELIA MARIA SAAVEDRA ORDUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1110543535, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 191 de 2025

Objeto: Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento a las rutas de atención y planes de gestión por medio de los instrumentos y herramientas disponibles, conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN

Obligaciones Específicas:
1.Reportar mensualmente los hechos sociales, económicos y de seguridad que puedan incidir en la implementación de todos los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población en sus diferentes rutas de atención, en los instrumentos dispuestos para tal fin. 2.Realizar seguimiento mensual de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado y emitir alertas que puedan incidir en el comportamiento de los indicadores y cumplimiento de las metas de los Planes asociados, de acuerdo con los lineamientos y herramientas disponibles en la entidad. 3.Elaborar documentos de seguimiento y análisis a los procesos misionales a cargo del Grupo Territorial teniendo en cuenta el impacto de los programas de formación, empleo, apoyo psicosocial, y cobertura social, identificando posibles obstáculos y proponiendo mejoras para asegurar su éxito en la población sujeto, comunidad y actores relacionados. 4.Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida Alertas Tempranas que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos. 5.Apoyar en la construcción e implementación de los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento y al SIRR para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población. 6.Dar respuesta a las solicitudes de información sobre todos los procesos de atención de la ARN y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 7.Aportar insumos para la medición del índice de reincorporación a la población asignada en el Grupo territorial. 8.Identificar necesidades de capacitación en procesos misionales y articular con DPR la solicitud. 9.Asistir a reuniones, eventos y otros espacios según lo solicitado por la supervisión, llevando un registro de los compromisos y avances adquiridos en el espacio en los que haya participado.

Fecha de suscripción del contrato:	2025-01-28
Fecha de inicio:	2025-02-03
Valor inicial del contrato:	$61,093,827.00
Fecha de terminación inicial:	2025-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 2025-06-09 10:04:29 AM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

Número de Verificación: 93499620250609100429

Valide la autenticidad de esta certificación, ingresando el anterior número de verificación en la URL:

https://sara.reincorporacion.gov.co/es/OtherServices/VerificarCertificacionContractual